

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8059 LOGROÑO

Edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Lucian Cornel Samartingan la sentencia dictada en el presente procedimiento, que en extracto dice:

Sentencia n.º 329/12.

En Logroño, a 13 de octubre de 2012.

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de juicio de faltas 825/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante María Asunción Gómez Lorenzo, y como denunciado Lucian Cornel Samartingan por una falta de hurto.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Lucian Cornel Samartingan como autor de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P., a la pena de sesenta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar al Legal Representante del establecimiento "Eroski" en la suma de 188,30 euros, más intereses legales, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que la misma es susceptible de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Logroño, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005841-1